



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete  
FRANCISCO SUAY OJALVO  
06/03/2026



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Secretaría Pleno**

Expediente 1559997N

**D. FRANCISCO SUAY OJALVO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.-**

**CERTIFICO**

Que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente:

**“DÉCIMO NOVENO.- Expediente 1564829Z: MOCIÓN GRUPO VOX PARA AYUDAR A LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES.**

“Doña Lorena González Vidal, portavoz del Grupo VOX, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Reglamento Orgánico, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de esta Diputación, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Corporación Provincial la siguiente

**MOCIÓN PARA AYUDAR A LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES**

**Exposición de Motivos**

La concatenación de borrascas de principios de 2026 ha dejado al campo de Castilla-La Mancha en una situación crítica, con daños difíciles de cuantificar debido a la inaccesibilidad de muchas explotaciones, lo que hace temer que las pérdidas en cultivos, ganado e infraestructuras sean superiores a las constatadas.

En Albacete, las zonas más afectadas se concentran en la Sierra de Alcaraz, la Sierra del Segura y los Campos de Hellín, con graves daños tanto por el viento como por el exceso de agua.

Los daños ocasionados en el campo han sido múltiples, desbordamiento de ríos, banales inundados, imposibilidad de acceso a fincas y parcelas, caminos arrasados, redes de riego deterioradas, vallados caídos, techos, tejados e instalaciones dañadas por el viento, huertas anegadas por el desbordamiento de ríos como el Jardín o Balazote.

Se prevén importantes pérdidas en frutos secos, hortícolas, maíz, cultivos herbáceos y ganadería.

El Gobierno ha aprobado un plan de ayudas extraordinarias por 2.874,1 millones de euros para el sector agrario y pesquero afectado por las borrascas en Andalucía y Extremadura.

Será el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de las empresas públicas Tragsa y Seiasa, quien repare los caminos e infraestructuras agrarias dañadas, así como las instalaciones de regadío, con una dotación de 600 millones de euros.

A pesar de haber sido declarada Castilla-La Mancha “zona afectada por emergencia” tras los daños causados por las borrascas, el Ministerio de Agricultura ha vuelto a dejar fuera a los agricultores y ganaderos de la región, en las ayudas destinadas a paliar los daños provocados por las condiciones climatológicas. Como ya sucedió con las ayudas a la sequía para los productores de frutos de cáscara en 2025 cuando los agricultores castellano-manchegos quedaron excluidos.

Ante daños similares provocados por borrascas continuadas, deben aplicarse los mismos criterios y concederse el mismo tipo de ayudas.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
10/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CMD2 3FCZ YDTU LVAP

**DÉCIMO NOVENO. Moción del Grupo VOX para ayudar a los agricultores damnificados por las inundaciones - SEFYCU 5870116**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete  
FRANCISCO SUJAY OJALVO  
06/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1559997N

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Que desde la Diputación Provincial de Albacete, se impulse una línea de ayudas directas a los agricultores.

**Segundo.-** Promover la exención del IBI rústico de las zonas afectadas del año 2026.

**Tercero.-** Instar a las Confederaciones competentes, que limpien los ríos y los mantengan en un estado adecuado ante posibles crecidas como las ocurridas.

**Cuarto.-** Que la Diputación Provincial de Albacete, lleve a cabo el arreglo de los caminos afectados por el temporal.

En Albacete, a 24 de febrero de 2026'

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, tras el debate, procede a la votación ordinaria según lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación de Albacete con el resultado de:

Dos votos a favor de los integrantes del Grupo Provincial de Vox.  
Nueve abstenciones de los integrantes del Grupo Provincial Popular  
Doce votos en contra de los integrantes del Grupo Provincial Socialista.

Por lo tanto, se acuerda, según el artículo 101 del citado Reglamento, rechazar la moción presentada.”

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia, advirtiendo de la falta de aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
10/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CMD2 3FCZ YDTU LVAP

**DÉCIMO NOVENO. Moción del Grupo VOX para ayudar a los agricultores damnificados por las inundaciones - SEFYCU 5870116**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2